



RESOLUCIÓN No. 170

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD Y SE ASIGNA UN FUNCIONARIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA TECNICA - NTC-ISO/IEC 27001”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el Artículo 66 de la Ley 30 de 1992 establece que el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial.

Que el Artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y Académico.

Que a través de la Resolución No. 126 del 22 de junio de 2016, se designó como gestor responsable del proceso de Gestión de la Calidad al profesional Universitario I – Oficina de Calidad.

Que para efectos de garantizar la mejora continua de los procesos institucionales se hace necesario designar el Gestor responsable del proceso de Gestión de la Calidad y asignar un funcionario para apoyar la implantación de la norma técnica NTC-ISO/IEC 27001, de forma tal que sea posible evaluar los diferentes riesgos, establecer estrategias y controles oportunos para asegurar la protección y defender la información, y así mismo lograr la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como gestor responsable del proceso de Gestión de la Calidad de la Universidad de Cundinamarca al Director de Planeación Institucional.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a la Ingeniera María del Pilar Delgado Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.413 de Bogotá y quien se desempeña como Profesional Universitario Código 3010, Grado 14 de la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca, como apoyo para la

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 170

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD Y SE ASIGNA UN FUNCIONARIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA TECNICA - NTC-ISO/IEC 27001”

implementación de la norma técnica NTC-ISO/IEC 27001, para lo cual debe prestar sus servicios en la Dirección de Sistemas y Tecnología.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes a las dependencias responsables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

16 SET. 2016


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Revisó: Oficina Jurídica 

